

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Rafael José Molleda Fernández Secretario del Ayuntamiento de Vícar (Almería) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Rafael José Molleda Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría Superior, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Albox (Almería), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Vícar (Almería), así como la conformidad del Ayuntamiento de Albox (Almería), manifestada mediante Informe de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2004 de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Rafael José Molleda Fernández, con DNI 31.846.239, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Vícar (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don José María Ceballos Cantón, Secretario del Ayuntamiento de Vícar (Almería).

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 9 de diciembre de 2003, se nombró Secretario del Ayuntamiento de Vícar a don José María Ceballos Cantón, con carácter provisional.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, los nombramientos provisionales recaerán en habilitados de la subescala y categoría a que esté reservado el puesto.

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 4 de febrero de 2004, los puestos de trabajo de Intervención y Secretaría del Ayuntamiento de Vícar, de clase

segunda, se clasificaron en Intervención y Secretaría de clase primera, reservados para su provisión por funcionarios con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría Superior.

Con fecha 15 de julio ha tenido entrada en este centro directivo solicitud de nombramiento provisional para ocupar la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Vícar, de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría Superior.

Tramitado expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de don José María Ceballos Cantón, con DNI 29.080.066, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Vícar (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José María Ceballos Cantón Secretario del Ayuntamiento de Adra (Almería) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José María Ceballos Cantón, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Adra (Almería), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José María Ceballos Cantón, con DNI 29.080.066, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Adra (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos de la presente Resolución, convocados por Resoluciones de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 14 de junio de 2004 (BOJA núm. 127, de 30 de junio), y 6 de julio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio), a los funcionarios que figuran en los correspondientes Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 8 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 27288300.
Primer apellido: Baturone.
Segundo apellido: Castillo.
Nombre: Miguel Jesús.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Proyectos y Obras.
Código: 2758810.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de directivo: D.G. Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

ANEXO II

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 25087144.
Primer apellido: Moya.
Segundo apellido: Calle.
Nombre: María Victoria.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.
Código: 2761310.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Córdoba.
Provincia: Córdoba.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna de esta Universidad.

De acuerdo a lo establecido en la base 8.4 de la Resolución de esta Universidad de fecha 26 de enero de 2004 (BOJA de 11 de febrero), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna de esta Universidad, vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla a los aspirantes que se relacionan en Anexo.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria, confirmar a dichos participantes en los puestos que vienen desempeñando.

Tercero. La toma de posesión de sus puestos de trabajo se producirá en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento, cuyos efectos económicos y administrativos se retrotraerán a 1 de julio de 2004.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.